

(24)

# HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 4

Cuaderno No. 87

Año 1809

No. de hojas útiles 16

Expediente promovido contra don José Cabezas por lesiones en agravio de Francisco Antonio Silva, a quien alebosamente le causó heridas y posteriormente le causó la muerte.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU2  
CAJ. 125  
DOC - 95  
FOL - 14

CAUSAS PENALES

fsm/.- 11-4-73.

N 178.

Call 28 Jun 1859.

Montes de el Viejo,  
 puesto hoy en el ca-  
 no con grillas, espe-  
 la con. Caym con  
 de sumas p. proceder se  
 un el, y la N. cedula  
 15 de mayo a 1789, si  
 ante Iglesia como si  
 andi. Dho Aco, y u in-  
 dicar al sup. N. P. 2  
 Grupos.

Viveros

Quando dio la vela de este Puerto la Corveta de guerra la Castor quedo decretado el Guernero con dotacion Jose Cabezas No acunado de la herida que alebrosamente hizo al Axillero Ordinario de supro. pio buque Txam. Antonio Silva la noche del 27 de Mayo ultimo, de la que le resulto la muerte, y habiendo dese aparecido en este Puerto despues que dha Corveta se fue lo aprehendio la Parrulla, y habiendo llegado con mi noticia suprimon para a ella, ybiendo sea el mismo Jose Cabezas que se espresa en la adjunta filiacion lo Remito enparada de Nostrro en esta Fragata Trinidad, para que llegado que sea a este Puerto el buq. de adonde de xerto pueda concluirse su Causa.

Dios que. a S. m. a. Taltahuano 12 de Mayo del 859.

Jose de Sano  
 [Signature]

Don. a de. Cas.  
 [Signature]

Don. Jose Pang. Siveros.  
 Com. d. Apontadexo d. Callao.

1710

28 Jan 1803

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs across the page.]*

89

Sumete José Cavacas h.º de Lograño  
 natural de Guayaquil. 26 años. Mestizo de buen  
 cuerpo, pelojasos negro. ojos melados, varón  
 lampiño, nariz aguileña. Pargo; sino a este  
 buque, El Calavero El Arsenal, en 14. de 8812  
 28808. Era director de la fragta Astrea.

Es copia de la que existe en el Libro Maestros de este buque de mi cargo  
 que certifico: A bordo de la Corbeta Castor de Andía en el Puerto de Talcahuano  
 de Abril de 1869.

José Villalaz

1800

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Be incalliva not.

Handwritten text on the right edge of the page.

Alcaláhuaro Febr 28 de 1809

En este día como Refugio en esta Iglesia  
 Parroquial José María Javeas el oficio extra-  
 ordinario por el Ayudte del Plazo D. Raymundo  
 Jureiga después de echa su Caucion Juratoria  
 Para ut supra Man de Dio Barba

1803

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*W. Chasman*

- Lima 29 Jun 1809

Agreguese a los An.  
tos p.<sup>a</sup> la decretada  
alli, y q<sup>do</sup> llegu el sumo  
y de viveros se notie  
a Comand. de Lima

*L. Co...*

Al Sr Comand.<sup>te</sup> en Jefe Victorino D. este oficio  
de parte el Oficio q<sup>do</sup> se halla en Guandao  
& haber recabido un Puro q<sup>do</sup> de Guandao, de  
mano Jose M.<sup>te</sup> Taboas N.<sup>o</sup> & Ignacio N.<sup>o</sup> de Guallaguet  
q<sup>do</sup> es de color de la cerbeta & de color castaño, y lo  
embia el sup.<sup>te</sup> de P.<sup>ta</sup> Pura a depositar en el  
deportadero, el otro individuo que he presentado  
un papel de Ig. tercia, q<sup>do</sup> en el mismo q<sup>do</sup> de Guandao  
y & existir tres mariscos con una barra de Guandao  
en el tablero & este Coronal

Lima 29 de Junio 1809  
*Victorino D.*

Eng.<sup>o</sup> May.<sup>o</sup> 29 Junio 1809

*Vagner*



*W. B. ...*

Con el Oficio D. N. N. 52 de 12 del ante  
 cedente ha llegado en la 3.ª Trinitad el Excm.<sup>te</sup>  
 Director de la Goberna de Yucatán don José Cabezas que  
 vino alborosamente al Artillero Ordinario de la misma  
 Fran. Antonio Silva de que le resultó la muerte =  
 Dicho Reo ha presentado Papeles y Olevia firmados  
 por el Cura de Talcahuano D. Juan de Dios Sul  
 vez que aunque parece verídico <sup>n</sup> en su firma como J. no  
 to expiera en un Oficio puede ser útil al efecto de im  
 ticia y <sup>za</sup> Orden, que V. reconvenca al <sup>Or</sup> Cura sobre la  
 inmunidad de dicho Reo y lo avie = Dios que a C.  
 m. a. Lima 29 Junio D. 1809 = José Pargi  
 D. Otero = <sup>Or</sup> D. N. José D. Estano

Es copia  
 D. Q. S. J.  
 3

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or initials, possibly "M. J. ..."]*

*[Small handwritten mark or characters at the bottom right edge.]*

Paso à manos de V. S. la adjunta Sumaria-  
 Informacion, que de mi Orden hizo el Alferrez de Fragata  
 de la R.<sup>l</sup> Armada D. Felipe Villavicencio, embarcado en  
 esta Corveta de Rey de mi mando, afin de haveriguar el  
 Actor de la erida inferida, en el Pueblo de Falcalhuano  
 al Artillero de Mar de la dotacion del propio buque Fran-  
 cisco Antonio de Silva, y de gese le resulto la suerte.

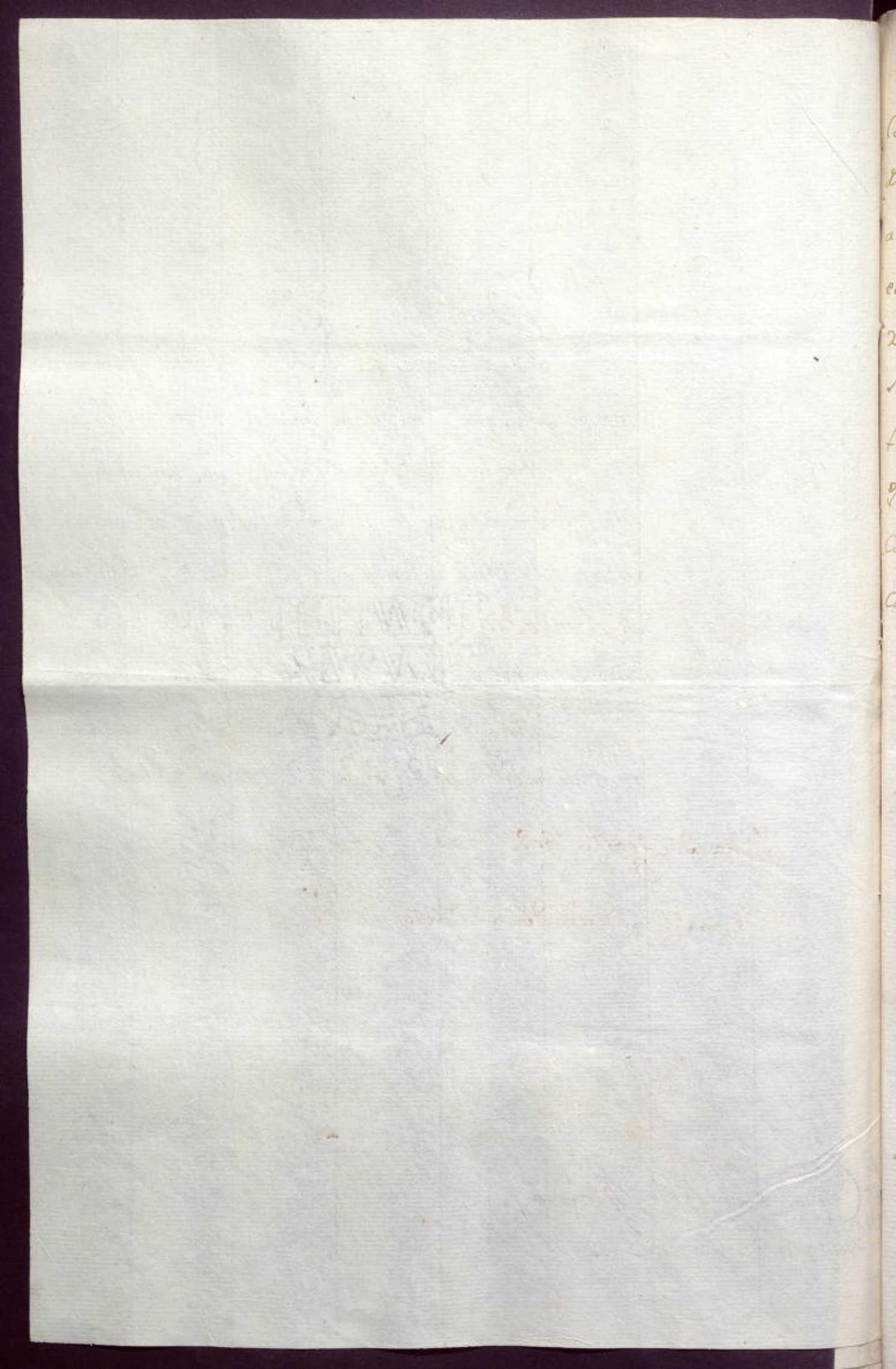
Dios Guere. à V. S. m. d. A bordo de la Corveta Cantor  
 al Ancla en el Puerto del Callao à 2. de Agosto de 1809.

Lima 3. Agosto 1809.

José de Moraleda  
 Comandante

Con sus antecedentes al Oficial de D.

Comand. en Nefe de Stavina  
 Joaquín de Molina.



Don Felipe Villavicencio, Alf.º y frag.º de la R.ª Armada, embarcado en la Coveta de S. M. la Carta de la que he Com.º en Ten.º de Navio de la R.ª Armada de Don Jose de Morakúa, y orden verbal de Dho S.º, paso a tomar las oxas pendientes de crasaciones afin de averiguar la enfermedad, al Ar.º de mar de Dho buque Fran.º Ant.º Silva, en la noche del dia 27.º del Cor.º mes, en este puerto de Talcahuano, para lo qual, nombré segun ordenanza para es Criano, al Sang.º de la Guarn.º de Dho, Juan Felix Ortiz, el q.º asi en dho Tenido el Juram.º de ordenanza, ofrecio guardar sigilo y legalidad en quanto actué, y para q.º Conste de lo mismo Com.ºigo, en el Puerto de Talcahuano, a veintiocho de Marzo de mil ochocientos nueve.

Felipe Villavicencio Fran.º Felix Ortiz  
 

Defension: Poslamñana de este dia, pero dicho S.º se fue al Convento de San Juan de los Rios, a la Capa don se halla sacel cura, el qual por no haver hospital, se puso en ella, por un momento, por poderle resultar mayor dano en su Combucion a bordo. segun expuso el Criano de Dho buque, el Dho cura lo encerró en cama en todo su conocimiento, y confesado de la noche anterior, y para q.º Conste depongo por mi opinion, y lo firmo de S.º y el presente escribano.

Felipe Villavicencio Fran.º Felix Ortiz  
 

Declaracion del Criano de Fran.º Ant.º Silva: En el mismo instante, dia, mes, y año Dho S.º, firmo de S.º el Juram.º de ordenanza, al que de clara, y que ofrecio decir verdad, en quanto fuere preguntado, y asi en dho sido por su nombre, patria, feipon, y edad. Dijo: que se llamava Fran.º Ant.º Silva, q.º era natural de S.º Martin en Portugal, y

Que tenía veintidós años, y fue era C. A. R.

Preg.<sup>ta</sup> La noche anterior, en q.<sup>ta</sup> se entraron, con q.<sup>ta</sup> personas se  
acompañó, cual fue el motivo por que lo hicieron, quien  
fue, con que arma, y quienes lo praxen caxon, y que diga  
cuanto sepa sobre el parti culax que se le preguntó, Dijo  
que la noche anterior, allan dore en una palpezia de la  
Plata, dond havia entrado, con los Atlixeros. el buq.<sup>ta</sup> Fran.<sup>co</sup> -  
Pardo. y Mariano Santana, tomado un trago, entró en esto, el  
Maximero del mismo buq.<sup>ta</sup> Fran.<sup>co</sup> Caveras. con un paño pue-  
to, el que se dio, a Dios San Silva, q.<sup>ta</sup> el que de claxa, es el el puerto  
de Valparaiso, siendo una noche, en compañía de varios del  
buque paseándose y ego de los el Caveras, y aproximando  
al de claxante. Sumas de pañu mística del celo de la cintura Carl  
Zar. el Cuchillo, que llevaba y se fue con el, que des puer. ayi. y en  
la navegación se lo perdido repetidas veces, y que nunca se  
lo a dado. Fue anoche cuando volando en la palpezia del  
el que de claxa a Caveras, hombre dame mi Cuchillo, a lo q.<sup>ta</sup> se ven  
Pondio, yo sí lo voy sea con una puñalada veinte para afuera,  
que el de claxante salio para fuera con el, y habiéndose pasado  
que dore, Caveras q.<sup>ta</sup> viva a los delante se revolvió de pronto  
y dio con el Cuchillo, q.<sup>ta</sup> aun q.<sup>ta</sup> no solo aya visto. En fiere volle  
varia en lamano de afo el Poncho, que la erida se la hizo en  
el costado izquierdo, que humedría ta mente q.<sup>ta</sup> dio el golpe  
se fue hacia la playa; y el q.<sup>ta</sup> de claxa se fue para el interior  
del Puerto, que el primero con quien se en contra. fexa un  
hombre de poncho se pidió se llevara un pañuelo, el q.<sup>ta</sup> se dio  
que no tenía, pero se dio un pedazo de faja con lo q.<sup>ta</sup> se llama  
ere la herida.

Preg.<sup>ta</sup> Si el q.<sup>ta</sup> de claxa lleva Cuchillo, sí se lo para amenazar a  
Caveras, sí se lo para el palpezia al salir de la palpezia

Si Parado y Santomas respecto a esta susperia, oyeron o  
 vieron lo q. lleva declarado, o diga de alguno, q. hubiere presen-  
 ciado el echo, y pueda declarar. Y que despues de herido don de  
 se fue, y Comono fue avun las a los otros a la susperia, y si fue  
 a dar, al Cues por la guardia. Dixo: Que el Mwasa se cubrio en  
 la cintura q. cuando lo hirio Caveras Toraco, pero llano se  
 pudo haver nada con el respecto a haverse herido, q. palabras, no  
 hubo ningunas de parte a parte; Que parado y Santomas, quando  
 entro Caveras, se hallaron adintre de la susperia, y el q. de cla-  
 ra ala puerta viendo estava la Lancha en la playa, por lo q.  
 no vieron nada los dichos, y que no sabe de ninguno q. pueda  
 declarar respecto a haver sido al lado de un carro q. havia al  
 lado de la susperia, y que haun q. havia alguna senta por la pro-  
 va, estava distante y no pudieron ver lo q. sucedio, q. luego q.  
 se hubo atado con la farsa q. redieron, arduoso hum poco mas  
 a delante, en cuyo acto llego la patruya preguntandole, que  
 quien hera, y estava cuido, a lo q. contesto quien hera, y que  
 estava herido, lo q. lo llevo al cuerpo de guardia.

Preg.º Quien cree de haverse alla patruya. Dixo: Que lo ignoraba

Preg.º Si Caveras a tenido en otra ocasion, alguna disputa o guerra  
 con el, o si ave retuviere odio omala voluntad. Dixo: Que jamas  
 a tenido ningun disgusto con el Tho Caveras, y q. ignora retuviere  
 odio ni mala voluntad.

Preg.º Leida q. se fue esta declaracion, si quanto lleva dicho es la  
 verdad. Si es lo mismo q. a declarado, si tiene alguna cosa que  
 añada ni quite a ella, y si se a firmo y satisficó en q. lleva  
 dicho a cargo el Juramto que tiene echo. Dixo: Que quanto lleva  
 dicho es la verdad, y lo mismo q. a declarado, q. no tiene nada que  
 añada ni quite, en lo q. se firmo y satisficó a cargo el Juramto que  
 tiene echo. Y como se ve es cierto his una señal de Cruz, y

D D D



+

Felipe Villanueva     Antoni  
Juan. Felipe Ortiz

Declaracion del Cirujano

lano al buq. D. Torc }  
Presidex. . . . . } Pasarex anterior al q. d. claxa, al q. asiendo echo el Juramento d. ordenanza oficio d. su venidad en qu. ante fuere p. req. d.

Pres. d. Si dano che anterior a curado hall. At. d. max deste buq. Juan. L. d. va. q. fue exido lamierma ent. tuxa. Cuantas londas exidas, enq. pasaxe con que Atama, sison Religiosas, y siconore el modo como fue da da, y q. diga cu. ante sepa loose el parti. l. d. x. q. se le p. pregunta. Dixo: Que cada noche q. se le p. pregunta a curado a Dho Individuo al que se encuentra una exida, penetrante en la cavidad d. viente, en el Ypcondio izquierda en Txala primera Costilla falta y hultima v. d. d. d. x. Tanto en sus angulos, d. longitud d. pulgada y media, echo al Pasarex con cuchillo, la cual por los d. dentes que p. presenta, la Tuxa Religiosa, que a d. pasarex fue cha. la xa a laza segun demuestra su d. x. cion, por cuas s. a. com. mando se dis. p. a. s. e. d. o. exido a las obligaciones de Cristiano.

Pres. d. El dia de hoy s. i. o. a curado, y enq. esta en qu. entra la salud. Dixo. Akerlo curado y en contraxo con cal. l. t. t. u. x. a. Lno pocos dolores punq. tivos, en todo lo que he la region d. el estomago la d. l. r. e. x. a. con poca en qu. g. n. a. s. u. p. u. x. a. cion, la s. e. r. p. o. x. a. cion bastante fatigosa, todos s. u. n. t. o.

mas & Targaxlo peligroso. Lues quanto puede aru-  
tarse el parti curax se represente, en lo q. se ha fixado. y  
ratifico deida q. se fue esta la declaracion. vasa el Tuxam.  
Lue tiene echo. Yo firmo con dho. sox y el presente. escri-  
vano.

Antemi Jose Regodon  
Felipe Villavicencio Fran. Co. Felix Ortiz

Diferencia de  
tudo el estado del  
Exido.

En la cuenta castor a veintinueve dias del mes de  
Marzo de mil ochocientos nueve. Dho. sox fue fiscal hi-  
do con parecer antes al arripano del buq. para la cura de  
la salud del exido, el q. dho. hallase. menor agravado  
tanto en sus dolores, como en terpeccion y calentura, y  
con alguna supuracion en la vtrexa, pero no fuera de  
peligro. y para q. conste por diferencia. Yo firmo con dho. sox y  
el presente escrivano.

Antemi Jose Regodon  
Felipe Villavicencio Fran. Co. Felix Ortiz

Diferencia echo el  
dianveinte cho. el  
cuenta de fin de per  
sequia a Jose Caveras  
Max. deste buq.

Estedia se comisiono huncavo y dos soldados de la guarn.  
y dho. cosa se en perreccion de Jose Caveras Maxurino de  
latao palacion deste buque, y juntamente se pidio al Governador  
del pueblo. dando las tenas de dho. Caveras, para que las  
pataillas de sumando huvieren lamisma diferencia. y para  
que conste esta yo firmo dho. sox, el q. doy fee.


Fran. Co. Felix Ortiz  
Felipe Villavicencio

Diferencia de esta  
do el estado del Exi-  
do.

En la cuenta castor a treinta dias del mes de Marzo de  
mil ochocientos nueve. Dho. sox fue con parecer al arrip-  
fano del buque, para q. se pusiere el estado de salud del Exido, el  
que dho. sequia lamisma. respecto al dia de ayer, aunque

no fuera a Peligro. Y para q<sup>e</sup> Conite lo firmo con Dho Sr  
y el pres<sup>te</sup> Escriuano.


Antemi  
Felipe Villavicencio <sup>han. feliz d<sup>ta</sup></sup>  


Jose Regodon  


Yten . . . . . En la Corueta Castor a Treinta y cinco dias del mes de marzo de mil  
ochocientos nueve. Dho Sr hizo comparecer al Criafano el  
buque para que se pusiese el estado de salud del herido el que  
dijo. seguir con alguna mejora pero no fuera a Peligro. y pa  
ra que Conite. lo firmo con Dho Sr. y el presente es Criuano.


Felipe Villavicencio


Antemi  
han. feliz d<sup>ta</sup>  


Jose Regodon  


Yten . . . . . En la Corueta Castor en numero de Abril de mil ochocientos y  
nueve. Dho Sr hizo comparecer al Criafano. el buque para  
que se pusiese el estado de salud. el herido. el que dijo se hallaba  
en el mismo estado que el dia de ayer. y para que Conite lo firmo  
con Dho Sr y el presente Escriuano.

Felipe Villavicencio

Antemi  
han. feliz d<sup>ta</sup>  


Jose Regodon  


Yten . . . . . En la Corueta Castor a dos dias del mes de Abril de mil ochocien  
tos nueve. Dho Sr hizo comparecer a n<sup>tes</sup> al Criafano el bu  
que para que se pusiese el estado de salud del herido. el que dijo  
no tener novedad. y seguir siempre a peligro. y para que Conite  
lo firmo con Dho Sr y el presente es Criuano.

Felipe Villavicencio

Antemi  
han. feliz d<sup>ta</sup>  


Jose Regodon  


Yten . . . . . En la Corueta Castor en los dias. tres, quatro, y cinco. del mes de  
Abril de mil ochocientos nueve. Dho Sr hizo comparecer al  
Criafano el buque, para que se pusiese el estado de salud. el

herido, y dho. hallarse en el mismo estado. El día anterior es siempre el lugar, y para que Conste lo mismo Condo. lo. y el presente. En el presente

Felipe Villavicencio

Jose Regidor

Antoni  
San Felis de Tuy

En la Conventa Cartor en los días, seis y siete del mes de Abril de mil ochocientos y nueve. Dho. loz hizo comparecer al Curupano el buque para que le pusiera la salud el herido, y dho. que el día de la tía se ha llava, mas agravado respecto a haverse le lifado, un dolor en el estomago, y costado, la supuración de la Herida, y para que Conste lo mismo Condo. loz. y el presente En el presente

Felipe Villavicencio

Jose Regidor

Antoni  
San Felis de Tuy

En la Conventa Cartor en los días, ocho y nueve del mes de Abril de mil ochocientos y nueve. Dho. loz hizo comparecer al Curupano el buque para que le pusiera el estado de salud el herido, y dho. que el día de la tía se hallava sumamente agravado sin ninguna esperanza de vida, por lo qual se le pusiera, a ve cesin los sacramentos de su disposición testamentaria, lo que ha de ser. y para que Conste, lo mismo Condo. loz. y el presente en el presente.

Felipe Villavicencio

Jose Regidor

Antoni  
San Felis de Tuy

En la Conventa Cartor a diez días del mes de mayo de mil ochocientos y nueve. Dho. loz hizo comparecer al Curupano el buque para que le pusiera el estado de salud el herido, y que dho. que el día de la tía se hallava sumamente agravado sin ninguna esperanza de vida, por lo qual se le pusiera, a ve cesin los sacramentos de su disposición testamentaria, lo que ha de ser. y para que Conste, lo mismo Condo. loz. y el presente en el presente.

absolutamente dava ninguna esperanza de vida por conitida  
 raxa en los últimos instantes, le suministraron los Santos Olios  
 sin faltarle la aya tenida a un sacerdote de la vida. Todo lo qual  
 se executó. y para que conite. lo firmó con dicho Sr. y el Presente  
 en Cuiasano.

Felipe Villavicencio

José Regidor

Antemi  
 Juan<sup>co</sup> Ferrer

Diferencia el fallecimiento  
 el herido

En la Corbeta Carota a los once dias del mes de abril de mil ochocientos nueve, la mañana de este día. se presento a bordo de esta  
 el singular Sr. don Francisco Ladaga, que arribó, a el herido. en qual  
 se ha ven fallado. a las seis de la mañana, y para que conite. se  
 pone por dispensacion a que doy fe.

Felipe Villavicencio

Juan<sup>co</sup> Ferrer

En el continente. Pero dicho Sr. y el arribando el buque. coneris  
 tenia el Infierquito es Cuiasano, a la cara el difunto. en que efe  
 tivamente. se hallava cadaveriz. y para que conite por dispo  
 sion lo firmó. Dho. Sr. y el arribando. a que doy fe.

Felipe Villavicencio

José Regidor


Francisco Ferrer


Diferencia el fallecimiento  
 con el cadaver.

Siendo preciso. reconocimiento el cadaver. por ser buerida. y en  
 na. Pero Dho. Sr. con el arribando el buque. y en la tenida. en el

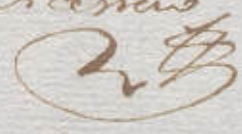
escribano a la Casa don se hallava el Cadaver, y operando  
 con el segun el Conocimiento de la Facultad de Cirujano por el Contro  
 con la Herida que se penetrava a la Cavidad del Pecho y penetrando el  
 musculo diaframa, como viendo que adentrax el Instrumento y pe  
 netrado la Cavidad el viento asia todo el fondo del Estomago sin  
 alguna superficialidad, en Contraxiendole y igualmente dexame  
 el Sangre en la Cavidad del pecho, embista de todo lo qual, era precisa  
 mente la necesidad mortal, y para que conste lo fuere, con Dho. Voz  
 y el presente escribano. A bordo de la Corbeta Castor. el Ancla en el  
 Puerto de Parcahuans. a doce dias de Mes de Abril de mil ochocientos  
 nueve.

Felipe Villavicencio  


Jose Theodoroff  


Antemi  
 San. Co. San. de San. de  


Otra . . . . . " No pudiendose praxmas recursos, que a referito se huvieron, a fin de  
 en Contrax. notan solo al Pres, sino a algun Individuo que se clasase en  
 esta sumaxion; Tomando de dichos recursos por parte del Governador  
 tira, y por individuos de tropa de la Examinacion de este buque, nose pue  
 de Continuar, mas de lo actuado. y para q. conste por diferencia. Nos firmo  
 Dho. Voz. A bordo de Dho. buq. el Ancla en el Puerto de Parcahuans a  
 veintitres de Abril de mil ochocientos nueve.

Felipe Villavicencio  


Antemi  
 San. Co. San. de San. de  


Otra . . . . . " A bordo de la Corbeta Castor. a veintiquatro de Abril de mil ochocientos  
 nueve, Para Dho. Voz con asistencia de mi deos Cuernos, al Camarote

El Sr. Comand.º de entregar, y entregar la presente Sumaria  
la que consta de cinco ofas escritas, y una emblemica. en las quales  
hai dos declaraciones, y diez y seis diligencias, sin ninguna almi-  
entacion, y para que conite por diligencia, lo firmo el Sr. de que  
doy. le.

Felipe Villanueva  

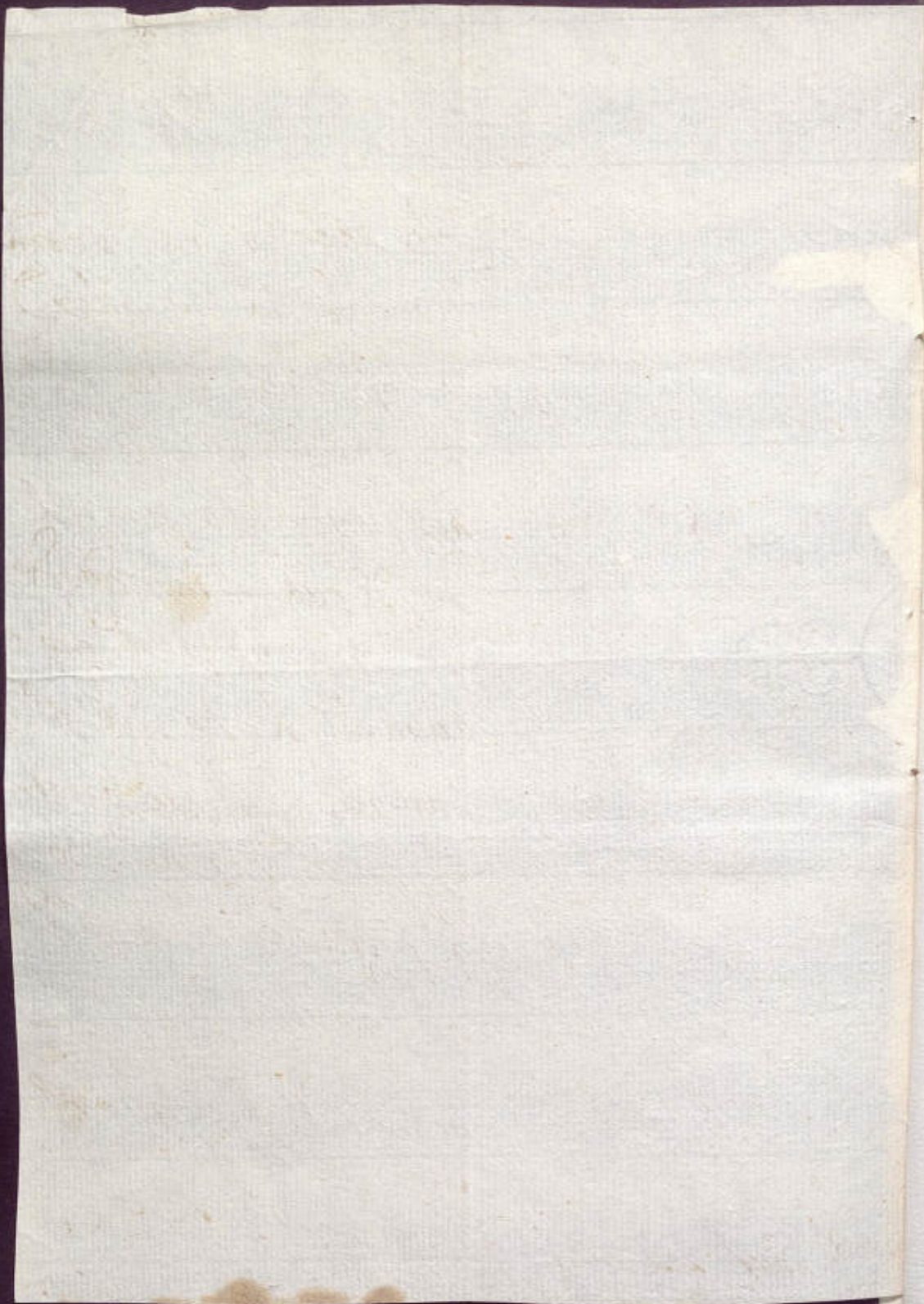

Ante mi  
Juan de la Cruz  


He recibido el D<sup>to</sup> m<sup>o</sup>  
 con fecha de a<sup>o</sup> 1809  
 en 9. me Dic. 9.  
 el D<sup>o</sup> Josef Cavasas  
 ha presentado papel  
 de Iglesia firmado de  
 mi mano, el q.<sup>e</sup> efe-  
 ctivam<sup>te</sup> se he dao p.<sup>a</sup>  
 haverse refugiado en es-  
 ta Iglesia Parroq.<sup>l</sup> lo  
 q.<sup>e</sup> participo a<sup>o</sup> m<sup>o</sup> p.<sup>a</sup>  
 su inteligencia.

D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> S<sup>o</sup>  
 a<sup>o</sup> m<sup>o</sup> n<sup>o</sup>. a<sup>o</sup> Jalcab.  
 y Agosto 27 1809.  
 Juan de Dios Buznes

D<sup>o</sup> Josef Cavasas





Por oficio de esta Comandancia n.º 13 queda imp.  
 del papel de Yglesia que ala llegada a era presento el  
 Dico. Jose Cabezas, firmado del Cura de este Puerto D.  
 Juan de Dios Bulnes, a quien he reconocido de  
 oficio sobre la inmundicia de dicho Rio cuya contratacion  
 original Remito para los efectos que pueda ser con-  
 veniente.

Dios que a D. J. m. a. Calabuano 14 de  
 Septiembre del 809.

Lima 30. Sep.º 1809.

Jose de Llanos

Unase a la causa e Informe el Oficial de O.º m.º

J. Dao

Ser. Com.º en Ref.

En renta y ochos de Junio pp.º llego a este  
 Puerto remitido con papel de Yglesia baxo  
 partida de Registro por el Capitan del  
 Concepcion en la Fragata Mensante Lima.  
 Dad el Sum.º Decretos (Dica Cordeta  
 Caster. Jose Cabezas h.º de Ygnacio n.º de  
 Mayag. no indinado segun indica en

S.º J. Suag. de Molina  
 Com. en Ref. de Apoyandico del Callao.

en España en el que infirmitas han heridas en tierra la noche de  
veinte y siete de Marzo del mismo año al bat. de mar de la  
expedición Corb. Fran. bat. Silva 1.º del mismo m.º de  
Portugal, de que le remitió la Muerte

Las diligencias practicadas en Falcabuanos y entruje-  
van aquí en Agosto, se redujeron solo à la declaración de heridas,  
y al estado de salud remittiendo de ella, ser Cabezas el actor,  
y que presenciaron la obra los Individuos de mar de su  
propio Buque Fran. Pardo y Mariano Sta. Ana; y  
como estos no eguiereron en su top. deido, y à la presente  
no existen; me parece lo mas conveniente al esclareci-  
miento de V.S. lo tiene abien, se remita las actuaciones  
al Comand. Militar de Concep.ª para que indage con  
el Dueno de la Puñperia, el hecho; y lo que quedare que  
sean con una satisficacion; las devuelva p.ª terminar  
la Causa.

Lima 3 de Oct. de 1809.

Pero Injuria

Lima 3 Octubre D. No. 9

Al S. Auditor de Guerra de <sup>na</sup> Mar.

Cholima

V. d. ord. de V. d.

Al. de  
S. Com. en Jefe del Ap. del Callas.

Se Reconocido este proceso; y aunque de...

luego se advierte lo mismo q<sup>o</sup> Sindica  
 el Oficial de Ordenes; pero Reunido  
 p. otra p. q<sup>o</sup> a pexas de los enfreas y  
 dilig. q<sup>o</sup> se hicieran no se han podido  
 encontrar vestigios algunos q<sup>o</sup> declaren  
 sobre el hecho, pues aun se ignora la  
 existencia y paradas de los don q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
 renunciaron la niña; poco, ó nada se  
 abananza con Reunida la actuación  
 al Com. militar de la Concep. <sup>no</sup> Avi p.  
 q<sup>o</sup> no se tarda el progreso de este  
 negocio en q<sup>o</sup> interese tanto la bre-  
 vedad parece q<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> corresponde en  
 el q<sup>o</sup> se proceda a tomarle confesion  
 al No, haciendole los cargos con arae-  
 glo a la declarac. del finado, p. que  
 ovagada esta diligencia, y la ciza,  
 en las hubiere, se practique lo pre-  
 venido en la R. Cedula de 15 de  
 Marzo de 1787. con Respecto a tener  
 Iglesia, segun imitase el Papel de  
 f. Lima Octubre 19 de 1802.

D. Joseph Zúñiga